

RESOLUCION No. 052
(Enero 10 de 2.025)

"Por medio del cual se Implementa el Programa Anual Mensualizado de Caja para el Año 2.025"

LA GERENTE DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI-ESE En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que, las Empresas Sociales del Estado por virtud del inciso 20 del artículo 5 del Decreto 111 de 1996 se deben regir en materia presupuestal por el Decreto 115 de 1996.

Que el Decreto 115 de 1996 "Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras" imparte las directrices y controles que las empresas Industriales y Comerciales del Estado deben seguir en la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos.

Que en la misma norma, dictamina para la ESE, en la elaboración, ejecución y liquidación del presupuesto, dar cumplimiento a los principios presupuestales, tales como: planificación, anualidad, universalidad, unidad de caja, programación integral, la especialización, coherencia macroeconómica, homeóstasis presupuestal.

Que la Unidad de Salud de Ibagué USI -ESE, ha fijado como propósito armonizar sus ingresos con los pagos de los compromisos adquiridos, proyectando el monto de recursos disponibles a partir del comportamiento del recaudo.

Que el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), es el instrumento de administración financiera mediante el cual se verifica y aprueba el monto máximo mensual de fondos disponibles para atender las obligaciones de la USI- ESE.

Que el Artículo 3 de la Ley 87 de 1993, establece que el sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación y operacionales de la respectiva entidad.

Que mediante Acuerdo 020 del 16 de Diciembre de 2024 se fija el Presupuesto inicial de Rentas y Gastos de la Unidad de Salud de Ibagué USI-ESE, aprobado por el CONFIS en un valor de: CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS (\$54.734.331.188.00) Mcte, para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre del 2.025.

1

"NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS"

Avda. 8 No 24-01 Barrio el Carmen
NIT: 809.003.590-2 Teléfonos: 6082770107
Email: gerencia@usiese.gov.co





RESOLUCION No. 052
(Enero 10 de 2.025)

"Por medio del cual se Implementa el Programa Anual Mensualizado de Caja para el Año 2.025"

En virtud de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Implementar el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, para la Unidad de Salud de Ibagué USI – ESE, con el objeto de programar la administración de los recursos (ingresos y gastos) de la vigencia 2025, estableciendo el monto máximo mensual de fondos disponibles para atender las obligaciones de la USI- ESE, teniendo en cuenta las metas financieras programadas en el presupuesto inicial y sus modificaciones, que corresponde al valor de CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS (\$54.734.331.188.00), según anexo adjunto, el cual hace parte integral del presente acto administrativo

ARTICULO SEGUNDO: Establecer los criterios para priorizar el pago de obligaciones, atendiendo los recursos disponibles con que cuenta la Unidad de Salud de Ibagué USI-ESE, así:

1. Retención en la fuente, impuestos contribuciones y tasas.
2. Servicios Públicos.
3. Beneficios a empleados con sus correspondientes deducciones, prestaciones sociales y contratos de servicios personales.
4. Obligaciones Financieras y Créditos judiciales.
5. Adquisición de bienes y servicios.

PARAGRAFO PRIMERO: Las obligaciones derivadas de la ejecución de los diferentes programas, financiados con recursos de destinación específica, serán canceladas según su disponibilidad sin sujeción a los criterios priorizados en el presente artículo.

PARAGRAFO SEGUNDO: En caso de ser insuficientes los recursos disponibles, El Gerente, previo consenso con el Subgerente de Servicios de Salud y Subgerente Financiero y Administrativo, inaplicará los criterios de priorización, a fin de atender compromisos que afecten el normal funcionamiento de la USI ESE, de lo que se dejara constancia en acta.

RESOLUCION No. 052
(Enero 10 de 2.025)

"Por medio del cual se Implementa el Programa Anual Mensualizado de Caja para el Año 2.025"

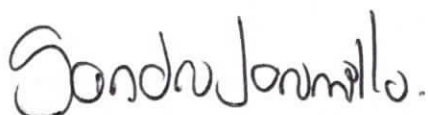
ARTICULO TERCERO: El Profesional Especializado del área financiera, realizará seguimiento a la ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y presentará a la Gerencia, la proyección de modificaciones de acuerdo al comportamiento en el recaudo y obligaciones, así como a las modificaciones presupuestales.

ARTICULO CUARTO: El Profesional Especializado del área financiera, socializará el presente acto administrativo a las áreas correspondientes para lo cual dejará evidencia de su socialización a través de actas, dentro de los 30 días hábiles, siguientes a su expedición.

ARTICULO QUINTO: Vigencia: La presente rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué a los diez (10) días del mes de Enero de dos mil veinticinco (2025).



SANDRA MILENA JARAMILLO AYALA
GERENTE

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectado por	Jair Antonio Jiménez Cifuentes		enero-10-2025
Revisado por	Julia Patricia Rincón del Campo		enero-10-2025
Revisado por	Sandra Milena Ramírez Arias		enero-10-2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de el Gerente de la Unidad de Salud de Ibagué.



UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI - ESE
 Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC ó Plan Financiero Mensual Para el Año 2.025
 Flujo de Efectivo 2025

Rubro P	Ingresos													
		Presupuesto anual	Enero Recaudo	Febrero Recaudo	Marzo Recaudo	Abril Recaudo	Mayo Recaudo	Junio Recaudo	Julio Recaudo	Agosto Recaudo	Septiembre Recaudo	Octubre Recaudo	Noviembre Recaudo	Diciembre Recaudo
10	Disponibilidad inicial	30	30	989.463.504	2.539.699.074	3.468.710.376	3.929.743.343	4.487.859.284	5.497.714.531	6.916.249.561	8.033.284.196	9.685.664.805	15.496.552.326	19.234.886.034
11	Ingresos corrientes	54.684.330.978	3.678.493.363	3.835.488.288	3.444.232.590	3.412.876.467	3.443.004.664	3.729.183.622	4.218.356.351	3.223.187.316	4.081.887.685	6.684.315.010	6.678.618.584	8.212.118.627
1101	Venta de servicios de salud	53.611.319.594	3.675.245.377	3.821.617.362	3.000.380.314	3.193.565.389	3.431.119.075	3.512.760.777	4.201.527.822	3.203.701.397	4.075.065.817	6.672.582.930	6.671.455.268	8.109.729.655
1102	Aportes (No ligados a la venta de servicios)	850.659.520	0	0	425.329.760	212.664.880	0	212.664.880	0	0	0	0	0	0
1103	Otros ingresos corrientes	222.351.864	3.247.986	13.870.926	18.522.516	6.646.198	11.885.589	3.757.965	16.828.529	19.485.919	6.821.868	11.732.080	7.163.316	102.388.972
12	Ingresos de capital	50.000.180	11.877.425	3.116.780	8.447.984	5.542.671	4.128.088	4.639.809	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	44.815.834
1201	Recursos del Crédito	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1202	Otros ingresos	50.000.000	11.877.425	3.116.780	8.447.984	5.542.671	4.128.088	4.639.809	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.247.343
	Cuentas por cobrar Otras vigencias	80	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	42.568.491
1.000	Total de ingresos	54.734.331.188	3.690.370.788	3.838.605.068	3.452.680.574	3.418.419.138	3.447.132.752	3.733.823.431	4.220.356.351	3.225.187.316	4.083.887.685	6.686.315.010	6.680.618.584	8.256.934.461
		0												
Código Rubro	Concepto	Presupuesto	Pago	Pago	Pago	Pago	Pago	Pago	Pago	Pago	Pago	Pago	Pago	Pago
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	48.603.631.418	2.200.848.994	2.091.369.471	2.023.610.959	2.296.968.673	2.388.958.498	2.223.909.872	2.301.763.015	2.108.152.682	2.213.489.463	375.369.165	2.442.226.571	25.936.964.055
2101	GASTOS DE PERSONAL	41.914.936.750	1.766.391.629	1.766.391.629	1.766.391.629	2.007.335.003	1.726.520.767	1.766.390.629	1.766.390.629	1.766.390.629	1.766.390.629	-209.915.269	1.796.519.767	24.229.739.080
	Gastos de Personal de Planta	41.436.474.407	1.726.519.767	1.726.519.767	1.726.519.767	1.967.463.141	1.726.519.767	1.726.519.767	1.726.519.767	1.726.519.767	1.726.519.767	-240.943.374	1.726.519.767	24.171.276.737
	Servicios Personales Indirectos	478.462.343	39.871.862	39.871.862	39.871.862	39.871.862	1.000	39.870.862	39.870.862	39.870.862	39.870.862	31.028.105	70.000.000	58.462.343
2102	GASTOS GENERALES	6.592.412.143	434.457.365	324.977.842	257.219.330	289.633.670	662.437.731	457.519.243	447.113.405	341.762.053	447.098.834	585.284.435	645.706.804	1.699.201.431
	Adquisición de bienes	195.576.151	0	5.217.000	0	18.955.272	1.659.888	23.061.878	12.656.040	22.001.211	4.527.735	12.201.800	14.358.170	80.937.157
	Adquisición de servicios (diferentes a mantenimiento)	3.544.042.832	196.891.268	196.891.268	196.891.268	196.891.268	196.891.268	196.891.268	196.891.268	196.891.268	285.586.477	108.196.060	393.782.537	1.181.347.611
	Mantenimiento	2.752.716.560	229.393.047	114.696.523	52.155.012	65.614.080	455.713.525	229.393.047	229.393.047	114.696.523	143.687.160	455.713.525	229.393.047	432.868.025
	Servicios públicos	98.076.600	8.173.050	8.173.050	8.173.050	8.173.050	8.173.050	8.173.050	8.173.050	8.173.050	13.297.462	8.173.050	8.173.050	3.048.638
	Impuestos y Multas	2.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.000.000	0	1.000.000
2103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	96.282.525	0	0	0	0	0	0	88.258.981	0	0	0	0	8.023.544
22	GASTOS OPERACIONAL Y PREST SERVICIOS	6.000.699.660	500.058.305	132.000.000	500.058.305	595.417.493	500.058.305	500.058.305	500.058.305	500.058.305	0	218.017.613	500.058.305	500.058.305
23	INVERSION	130.000.010	0	65.000.005	0	65.000.005	0	0	0	0	0	0	0	0
24	SERVICIO DEUDA	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
	Total Gastos Vigencia Actual	54.734.331.098	2.700.907.299	2.288.369.476	2.523.669.264	2.957.386.171	2.889.016.803	2.723.968.177	2.801.821.320	2.108.152.682	2.431.507.076	875.427.470	2.942.284.876	27.491.820.484
25	CUENTAS POR PAGAR (Vigencias anteriores)	90	15	23	8	0	8	8	0	0	0	19	0	11
2000	TOTAL DE GASTOS	54.734.331.188	2.700.907.314	2.288.369.498	2.523.669.272	2.957.386.171	2.889.016.811	2.723.968.184	2.801.821.320	2.108.152.682	2.431.507.076	875.427.489	2.942.284.876	27.491.820.495
	INGRESOS (-) GASTOS	0	989.463.504	2.539.699.074	3.468.710.376	3.929.743.343	4.487.859.284	5.497.714.531	6.916.249.561	8.033.284.196	9.685.664.805	15.496.552.326	19.234.886.034	0

Fuente: Acuerdo No 20 Diciembre 16 de 2024, Junta Directiva USI ESE

Nombre de quien diligenció
Cargo

JAIR ANTONIO JIMENEZ CIFUENTES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA TESORERIA

SANDRA MILENA JARAMILLO AYALA
GERENTE

SANDRA MILENA RAMIREZ ARIAS
SUB-GERENTE

JULIA PATRICIA MINCON DEL CAMPO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO